Observaciones Contrato 3063 de 2025

De <viviana.rueda@villavicencio.gov.co>
Destinatario Contratacion <contratacion@villavicencio.gov.co>
Cc Vivianaruedar <vivianaruedar@gmail.com>

Fecha 2025-11-19 14:07

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3361 DE 2025 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”.

ASUNTO: OBSERVACIONES CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3063 DE 2025.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el 13 de noviembre de 2025, la Ingeniera VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA, Profesional Universitario grado 07, adscrita a la dirección de obras civiles del municipio, fue designada como supervisora del contrato No. 3361 DE 2025 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”, se relacionan a continuación las observaciones resultantes de la revisión de los documentos del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio:

A. OBSERVACIONES CLAUSULADO DEL CONTRATO No. 3361 de 2025

- Consideración 4. Se solicita copia del CDP 3360 del 09/07/2025, por $215.000.000, mencionado en esta cláusula.
- CLÁUSULA 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Numeral 32. Aquí se indica que las actividades no pactadas deben ser identificadas por el interventor y que el alcalde o su delegado debe autorizar previamente su inclusión.

Solicito indicar si en este caso el delegado del alcalde es el ordenador del gasto o a quien corresponde esta delegación.

- CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: En esta cláusula se indica que la forma en que el municipio cancelará al contratista el valor del contrato por $214.160.502.

2. El 40% se pagará en mensualidades previa presentación del informe mensual y su valor se fijará por formula de acuerdo a los meses del plazo de ejecución.

Solicito aclarar cómo se debe calcular este valor, si el contrato tiene un plazo de ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2025 a partir de la firma del acta de inicio y que, de acuerdo a la revisión realizada al anexo técnico, de forma preliminar considero que no se contaría con el tiempo suficiente para su ejecución.

- CLAUSULA 6. TÉRMINO DE EJECUCIÓN. En esta cláusula se incluye una Nota, donde indican que el municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, mencionando la normatividad que aplica y que el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal. No obstante, se debe tener en cuenta que otros contratos que han presentado esta misma situación (corto plazo cercano a fin de año) han sido objeto de observaciones de la contraloría por inadecuada planeación.

- CLÁUSULA 9. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO. En esta clausula se menciona que la vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se hará a través de la directora de desarrollo rural de la secretaria de competitividad y desarrollo.

Solicito aclarar esta cláusula, indicando por que se designó la supervisión a un profesional grado 07 de obras civiles, si de acuerdo a la clausula en mención, esta supervisión debe estar en competitividad y desarrollo.

- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. OBLIGACIONES GENERALES

Solicito respetuosamente revisar el numeral 11, 14 y 15, con el fin de aclarar si esos numerales aplican para este contrato, debido a que mencionan servicios suministrados, población en pobreza extrema y compra de alimentos, entre otros.

- CLAUSULA DECIMA CUARTA - GARANTIAS:

En atención a lo manifestado por la Interventoría, solicito respetuosamente se revise y ajuste lo pertinente de acuerdo a lo legalmente establecido, teniendo en cuenta que la aseguradora no ha expedido la póliza del contrato y por lo tanto, a la fecha no se ha perfeccionado, lo cual se requiere para dar inicio a su ejecución. Por lo anterior, al revisar en SECOP II no se evidencian las garantías del contrato.

Finalmente solicito copia de la minuta contractual firmada por las partes y copia del registro presupuestal requerido para la suscripción del acta de inicio.

Sin otro particular, muy atentamente,

VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA
Supervisora Interventoria